



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EVA-DOC-MIZUTAMARI-CUDAP: EXP-:UNC:0005119/2019

VISTO:

El Expte. CUDAP: EXP-:UNC: 0005119/2019 por el cual la Dra. Roxana Kiyomi Mizutamari, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A” del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. HCD 6/19 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador “A” – Área Básica, aprobado por la RHCS-2019-394-E-UNC-REC, calificó como “satisfactorio” el desempeño de la docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador “A” calificó como “satisfactorio” el desempeño docente de la **Dra. Roxana Kiyomi MIZUTAMARI** (DNI: 18.302.401 - leg. 31.397), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A” del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, desde el 31 de marzo de 2019 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/gf